

 <p>Libertad y Orden</p> 	<p align="center">PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR Nit. 824001621-8</p> <hr/> <p align="center">RESOLUCION PARA LA ADOPCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2.020</p>	 <p align="center">Personería de San Diego Cesar Tercer Dirección Municipal VICERRECTORIA</p> <p>MODELO estandar de Control interno</p>
---	---	---

**RESOLUCION No. 20-010
(28 DE ENERO DE 2020)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA DE 2020"**

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 87 de 1993, en el artículo 4, literales b y I, concordados con la Ley 1474 de 2011,

Y

C O S I D E R A N D O:

1. Que la Personería Municipal de San Diego Cesar, es una entidad de orden municipal con Administrativa y Presupuestal según lo dispuesto en la ley 136 de 1994, en su Artículo 168 establece: "Las Personerías Municipales son organismos de control administrativo y disciplinario, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual". Por lo tanto es una entidad completamente autónoma para adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
2. Que el Art. 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
3. Que en aras de crear un instrumento preventivo para el control de la gestión y lucha contra la corrupción y atención al ciudadano que propicie un espacio participativo tanto para la comunidad que solicita la prestación de los servicios de la personería municipal como para los funcionarios que

 Libertad y Orden	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR Nit. 824001621-8	 Personería de San Diego Cesar <small>Oficina de Control Interno</small>
 DIMENSION 7 Control Interno	RESOLUCION PARA LA ADOPCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2.020	MODELO estándar de Control interno

hacen parte de ella que genere un sentido de pertenencia y/o empoderamiento de lo público por lo que este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, para la vigencia 2020, dirigido a los servidores públicos de la Personería Municipal de San Diego Cesar, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO adoptado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción.
- 2) Medidas para mitigar los riesgos.
- 3) Estrategias con el fin de reducir los trámites innecesarios.
- 4) Rendición de cuentas.
- 5) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- 6) Iniciativas Adicionales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Es a partir de la identificación de los posibles riesgos en los cuales los funcionarios de la Personería Municipal de San Diego Cesar, podrían incurrir en el ejercicio de sus funciones, en cada uno de los subcomponentes que se describen (Direccionamiento estratégico, contractual y presupuestal y tramites y procedimientos) que surgen una serie de controles preventivos y correctivos para prevenir la materialización de los hechos y para combatir las causas que lo originan.

 Libertad y Orden	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR Nit. 824001621-8	 Personería de San Diego Cesar C.U. Personería Municipal VEREDAS 10
 DIMENSION 7 Control Interno	RESOLUCION PARA LA ADOPCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2.020	MODELO estándar de Control interno

Este mapa de riesgos ha sido diseñado acorde a lo establecido en el MECI, (Modelo estándar de Control Interno).

Y seguimiento con la dimensión 7 del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

COMUNIQUESE CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

Dado en San Diego Cesar, a los 28 días del mes de Enero de 2020.


DR. RAFAEL ATILIO ARAUJO G.
 PERSONERO MUNICIPAL.

PROYECTÓ: JAIME AUGUSTO ARIZA DAZA.
 CONTRATISTA – ASESOR – MECI – MIPG - CONTROL INTERNO.

Personería Municipal de San Diego - Cesar
 Calle 3 con Carrera 10 A esquina, Casa de la Cultura
personeriasandiego2016@gmail.com